"Hño de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0544-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05 FFB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2 - La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-. 2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03 MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución Nº 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizàn de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.

2. ENCARGAR a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Memorando № 0119-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita al Director de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para viaje del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui a la ciudad de Lima; 2016;

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 1482-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Rector Interino, adjunta el Informe Nº 0377-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos en vías de regularización al Dr. Arnulfo Ortega Mallqui Director de la Oficina de Control de Calidad sobre el viaje realizado a la ciudad de Lima 30 de junio del 2016 reunión en el SINEACE dichos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 3463-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

///...

Cayhuayna, 11/de julio de 2016





"Hno de la consolidación del Max de Grau" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN № 0544-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución Nº 161-2016-SUNEDU-15-15.02 y con Resolución N° 0540-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) los días 11 y 12 de julio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización el día 30 de junio de 2016, al servidor Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Director de la Oficina de Control de Calidad, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión en el SINEACE; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º OTORGAR al comisionado pasajes y viáticos, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las accionos complementarias.
- 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

TERDIO MAQUERA LUPACA

ASSURCE RECTOR INTERINO

LIC: HERIBERTO ESTRADA MUÑOZ SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución Rectorado /RAcad NL DCI DIGA ISA JEVC

SECRETARIO GENERA (E)